



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AISLAMIENTO
PREVENTIVO OBLIGATORIO RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA
SENTENCIA T-361 DE 2017**

Periodo: 17 de marzo a 18 de mayo de 2020

**Presentado a:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente: SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ANTECEDENTES.....	5
3.	DESARROLLOS CON RELACION A LA PROPUESTA INTEGRADA PARA CONCERTAR.....	6
3.1.	Ineludible 1: Proceso de Delimitación del Páramo de Santurbán en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.....	6
3.2.	Ineludible 2: Lineamientos para el Programa de Reconversión y Sustitución de Actividades Prohibidas.....	8
3.2.1.	Reuniones (Minagricultura / UPRA / Minminas / ANM, entre otros).....	8
3.2.2.	Contratación de profesionales	10
3.3.	Ineludible 3: Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución	10
3.4.	Ineludible 4: Parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas	10
3.4.1.	Actualización del documento de caracterización del estado del recurso hídrico.....	12
3.5.	Ineludible 5: Instancia de Coordinación para la Gestión Integral del Páramo	13
3.6.	Ineludible 6: Modelo de Financiación	13
3.6.1.	Actuaciones adicionales para la gestión integral del páramo	15
4.	AVANCES DEL PROCESO PARTICIPATIVO.....	16
4.1.	Preparación para la concertación.....	17
4.1.1.	Estrategia propuesta para el desarrollo de la Fase de Concertación.....	18
4.1.1.1.	Reuniones Internas	18
4.1.1.2.	Avance en el ajuste a metodología para el desarrollo de la fase de concertación	19
4.1.2.	Respuesta de derechos de petición y de información	19
4.1.3.	Avance proceso de identificación y caracterización de actores	20
4.1.3.1.	Actualización de base de datos de actores institucionales	20
4.1.3.2.	Actualización en la identificación de actores locales	21
4.1.4.	Acciones Frente a la Emergencia Sanitaria	22
4.1.4.1.	Decisiones regional y local.....	22
5.	ACCIONES DE COMUNICACIÓN SENTENCIA T-361 DE 2017 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.....	23



5.1. Nuevos Canales de Información.....	23
5.2. Protocolos Internos de Seguimiento.....	23
5.3. Reuniones Internas con equipos técnicos.....	23
5.4. Herramientas audiovisuales.....	24
5.5. Actualización del mini - sitio.....	26
5.6. Monitoreo de medios.....	29
5.7. Adaptándonos a una nueva realidad.....	30
6. DIFICULTADES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	31
ANEXOS.....	32



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

- Figura 1. Proceso metodológico para la definición y formulación participativa de los parámetros de protección de las fuentes de agua de la estrella fluvial de Páramo de Santurbán.
- Figura 2. Clasificación Registros de Actores Locales actualizado.
- Figura 3. Clasificación Registros de Actores Institucionales.
- Figura 4. Ejemplos de Piezas Comunicativas
- Figura 5. Pantallazo Banner Sobre Canales de Información.
- Figura 6. Pantallazo Banner sobre Suspensión de Reuniones.
- Figura 7. Pantallazo Banner sobre Suspensión de Reuniones
- Figura 8. Imagen Soporte Publicación Medios.
- Figura 9. Imagen Soporte Remoción de Publicación.

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1. Contratación DAASU
- Tabla 2. Demanda Hídrica según el número de habitantes para los municipios del Área de Referencia IAvH del Páramo Santurbán
- Tabla 3. Reuniones virtuales Internas Estrategia de Participación
- Tabla 4. Derechos de Petición
- Tabla 5. Reuniones Construcción Piezas



1. INTRODUCCIÓN

El 15 de mayo de 2020 la Sala de Decisión del Tribunal Administrativo de Santander dentro del proceso de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T- 361 de 2017, emitió auto notificado a este Ministerio vía correo electrónico en la misma fecha, ordenando a este Ministerio:

- (i) *Publicar, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído y en <http://santurban.minambiente.gov.co/>, un informe sobre las actividades realizadas durante el aislamiento preventivo obligatorio relacionadas con el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.*
- (ii) *Planear, dentro de los 20 días calendarios siguientes a la notificación de esta providencia, la realización de mesas de trabajo de la Fase de Concertación del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 para profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación", recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizándola.*

Con el fin de dar cumplimiento a la orden emanada del Tribunal, se presenta a continuación el informe requerido, el cual describe las acciones realizadas por esta cartera, en el periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 18 de mayo de 2020, en cumplimiento de la Sentencia T- 361 de 2017 y atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social el pasado 12 de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia originada por el coronavirus COVID-19.



2. ANTECEDENTES

Este Ministerio en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, finalizó en el año 2019 la Fase de Consulta e Iniciativa, Fase en la cual, todo interesado en el proceso de delimitación participativa del páramo “Jurisdicciones-Santurbán-Berlín”, tuvo la oportunidad de emitir sus opiniones, juicios, análisis, propuestas y alternativas sobre los aspectos que deberá abordar el acto administrativo de delimitación. A partir del análisis de las más de 3200 opiniones, propuestas, juicios y opiniones recibidas en la Fase de Consulta e Iniciativa, en conjunto con las carteras de Minas y Energía y Agricultura y Desarrollo Rural, y con el apoyo de Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, preparó el *“Documento Propuesta Integrada para la Fase de Concertación en la Delimitación Participativa del Páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín* para el cumplimiento de los seis temas que de manera ineludible deben ser abordados en el acto administrativo de delimitación del páramo, que deben ser objeto de deliberación y consenso en las reuniones de concertación a realizarse en los 40 municipios involucrados en el proceso participativo de delimitación del complejo de páramo en referencia.

Con la publicación y presentación de dicha Propuesta Integrada por parte del Sr. Ministro, desde finales del 2019 tanto en las reuniones preparatorias de las sesiones de concertación, realizadas durante los meses de septiembre y noviembre de 2019, como en varias comunicaciones de entes de control, entes territoriales, entre otros actores, se solicitó a este Ministerio la realización de mesas técnicas previas a la concertación municipal donde participen las nuevas administraciones municipales. Estas solicitudes también se hicieron en las reuniones realizadas en febrero de este año en los municipios de Pamplona y Matanza, con la nuevas administraciones y el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las que se adquirió el compromiso de adelantar estas mesas técnicas para garantizar el entendimiento de las comunidades sobre la Propuesta Integrada que fue construida a partir de las opiniones, juicios, análisis, propuestas y alternativas presentadas por las comunidades en la Fase de Consulta e Iniciativa, de cara a las reuniones de la Fase de Concertación. A partir de dicho compromiso, se dio lugar al ajuste metodológico del proceso participativo que orientaría el desarrollo de estas sesiones en el territorio.

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote del nuevo coronavirus COVID-19. El 9 de marzo de 2020 la OMS solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus, y el 11 de marzo de 2020 la OMS declaró la pandemia. Esta declaración dio lugar al establecimiento de restricciones dirigidas a evitar la propagación del virus en el país, consistentes entre otras, en medidas que iniciaron con la restricción de reuniones masivas.

Como es de público conocimiento el señor Presidente de la República, mediante los Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 06 de mayo de 2020, declaró en 2 oportunidades el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional a fin de contener la propagación de la pandemia del COVID-19. A su vez, mediante los Decretos 457 de 22 de marzo, 593 del 24 de abril y 636 del 06 de mayo de 2020, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia como medida para evitar la propagación y el contagio del virus, el cual restringe la libre circulación de las personas, salvo algunas



excepciones concernientes directamente con el desarrollo de acciones relacionadas con la contención del COVID19 o la atención y prestación de servicios esenciales del Estado.

Dentro de este contexto, este Ministerio envió al Tribunal Administrativo de Santander el oficio 8140-E2-000600 del 20 de marzo del presente año, informando sobre *"la necesidad de posponer la realización de reuniones de la Fase de Concertación, en acatamiento de la directiva expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el pasado 16 de marzo, mediante la cual se limitaron los eventos y sitios masivos a 50 personas, como una de las medidas para controlar la propagación del COVID-19"*, toda vez que a estos espacios suelen acudir más de 80 personas.

Se informó en el mismo documento que en todo caso esta cartera avanzaría en actividades preparatorias de la fase de concertación y que continuarían abiertos los canales de comunicación santurbananza@minambiente.gov.co; www.santurban.minambiente.gov.co, para consultar la propuesta integrada de delimitación y atender inquietudes de la comunidad.

3. DESARROLLOS CON RELACION A LA PROPUESTA INTEGRADA PARA CONCERTAR

3.1. Ineludible 1: Proceso de Delimitación del Páramo de Santurbán en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017

Con relación al ineludible 1, este Ministerio ha venido trabajando en consolidar las respuestas a los aportes recibidos durante la Fase de Consulta e Iniciativa. Para estos efectos se realizaron durante el periodo de reporte (17 de marzo al 18 de mayo de 2020), 12 mesas de trabajo para construir respuestas preliminares (9 tipologías para el ineludible 1) como se exponen a continuación (*Ver Anexo 1*).

- 27/04/2020 - Mesa de trabajo No. 1 respuestas ineludible 1.
- 28/04/2020 - Mesa de trabajo No. 2 respuestas ineludible 1.
- 29/04/2020 - Mesa de trabajo No. 3 respuestas ineludible 1.
- 30/04/2020 - Mesa de trabajo No. 4 respuestas ineludible 1.
- 04/05/2020 - Mesa de trabajo No. 5 respuestas ineludible 1.
- 05/05/2020 - Mesa de trabajo No. 6 respuestas ineludible 1.
- 06/05/2020 - Mesa de trabajo No. 7 respuestas ineludible 1.
- 07/05/2020 - Mesa de trabajo No. 8 respuestas ineludible 1.
- 08/05/2020 - Mesa de trabajo No. 9 respuestas ineludible 1.
- 11/05/2020 - Mesa de trabajo No. 10 respuestas ineludible 1.
- 12/05/2020 - Mesa de trabajo No. 11 respuestas ineludible 1.
- 13/05/2020 - Mesa de trabajo No. 12 respuestas ineludible 1.

Así mismo, se han identificado 77 registros generales que hacen referencia no solo a la delimitación, sino que involucran aportes a los diferentes ineludibles, dando lugar a la necesidad de gestionar y coordinar internamente el avance para dar respuestas de manera integrada con los demás tópicos ineludibles de la Sentencia. Para tal fin se generó un memorando dirigido a las diferentes dependencias de este Ministerio con competencias



directas sobre las diferentes temáticas (*Anexo 2*).

Por otra parte, y con el fin de facilitar la comprensión de los interesados en la delimitación sobre detalles técnicos del ineludible 1, se están elaborando los textos instructivos de “La pedagogía del mapa” y “Sistemas de referencia”, como parte de la preparación para las sesiones de la Fase de Concertación, con los cuales se espera construir piezas comunicativas. A continuación, se ilustran algunos ejemplos:

imágenes de LANDSAT (que es un satélite) tienen resolución de 30 metros, o sea los pixeles o cuadros de sus imágenes tienen un tamaño de 30 x 30 metros.

Por ejemplo, esta es la diferencia en formato **RASTER** de diferentes **RESOLUCIONES**:



Sentinel 2 visible a 10m



SPOT 5 y 6 visible a 2,5m



Sentinel 2 IR a 10m



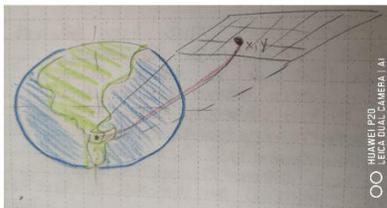
SPOT 5 y 6 IR a 2,5m



¿Y CÓMO FUNCIONA ESO DE LAS COORDENAS X y Y PARA UBICAR LOS ELEMENTOS EN UN MAPA?

Como ya sabemos, un mapa es la representación gráfica de una porción de tierra, y cada uno de esos elementos que queremos representar, tendrán una UBICACIÓN ÚNICA, expresada mediante coordenadas que puede ser: X y Y, Latitud y Longitud o Este y Norte.

Y para no perder esa UBICACIÓN ÚNICA de los elementos necesitaremos de la ayuda de UN SISTEMA DE REFERENCIA Y UNA PROYECCIÓN.



Hablemos primero del SISTEMA DE REFERENCIA:

El marco del convenio 209 de 2019 suscrito con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, se tenía previsto el desarrollo de algunas actividades vinculadas con la ejecución de la fase de concertación, sin embargo considerando la situación de salubridad actual entorno al COVID-19 y las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para contener el mismo, circunstancias constitutivas de fuerza mayor, que impiden continuar con la ejecución de las actividades pactadas en cumplimiento del objeto de dicho convenio, resulta procedente su suspensión hasta tanto se den las condiciones que permitan su reanudación.

Para tal fin, el 20 de marzo de 2020 se llevó a cabo un comité técnico entre el Instituto y el Ministerio, en el que se decidió suspender por mutuo acuerdo el convenio por un plazo inicial de dos (2) meses término que podrá ser modificado dependiendo del comportamiento del COVID-19 en el país y las disposiciones del gobierno nacional y de los gobiernos locales para afrontar la emergencia. Como resultado de lo anterior, el pasado 30 de abril de suscribió el acta de suspensión del convenio.

3.2. Ineludible 2: Lineamientos para el Programa de Reversión y Sustitución de Actividades Prohibidas

3.2.1. Reuniones (Minagricultura / UPRA / Minminas / ANM, entre otros)

Actividades agropecuarias

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 1930 de 2018, se adelantan acciones por parte de este ministerio y algunas de sus entidades adscritas y vinculadas, en lo relacionado con la generación de



instrumentos de política pública asociados al ineludible 2 de la Sentencia T-361 de 2017. El trabajo interinstitucional llevado a cabo, se fundamentó en mesas de trabajo que buscan desarrollar los lineamientos propuestos para orientar las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles, contenidos en la propuesta integrada. Este desarrollo se realiza con miras a facilitar la fase de implementación de los acuerdos contemplada en la Sentencia T-361 de 2017.

Dichas mesas de trabajo fueron realizadas por este ministerio con la participación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt para el desarrollo metodológico que permita la determinación del impacto directamente en campo (Anexo 3. Mesas de trabajo desarrollo metodológico para la determinación del impacto).

- 17/04/2020 – Mesa de trabajo presentación de propuesta con modelo metodológico base.
- 24/04/2020 – Mesa de trabajo presentación de variables – IDEAM.
- 28/04/2020 – Definición de mecanismo de identificación de variables metodológicas entre dependencias del Minambiente.
- 29/04/2020 – Mesa de trabajo proposición de variables metodológicas entre dependencias del Minambiente.
- 30/04/2020 – Mesa de trabajo análisis de variables metodológicas con las entidades del sector ambiental.
- 08/05/2020 – Mesa de trabajo con las entidades del sector ambiental para análisis de variables metodológicas con base en humedales y rondas hídricas.
- 15/05/2020 - Mesa de trabajo con las entidades del sector ambiental para análisis de variables metodológicas con base en los criterios de los negocios verdes.

De otro lado, se realizó mesa de trabajo entre el Minambiente y entidades del sector agropecuario para revisar aspectos técnicos de cara a la Fase de Concertación, entendiendo la fuerte relación entre las prácticas agropecuarias y el manejo ambiental, tal como se cita a continuación; dentro de este contexto se revisó una aproximación inicial a la respuesta de aportes recibidos en el marco de la fase de consulta e iniciativa (Anexo 4).

- 25/03/2020. Reunión de trabajo con el sector agropecuario

Actividades mineras

Los avances realizados durante el periodo de reporte (17 de marzo al 18 de mayo de 2020), en torno a las actividades mineras corresponden a las gestiones relacionadas en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 328 suscrito por esta cartera con el Ministerio de Minas y Energía para atender las órdenes de la Sentencia T-361 de 2017, en relación con el programa de sustitución para actividades mineras en el páramo de Santurbán, para lo cual se realizó en conjunto el seguimiento a los productos pactados en dicho Convenio y el Otrosí No. 1 (*Anexo 5. Reunión de seguimiento convenio*).

Adicionalmente, el Grupo de Sostenibilidad de Sectores Productivos – Minería de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – DAASU de esta cartera ha realizado avances en la construcción del Documento Técnico de Soporte del proyecto de Resolución “*por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de*

reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio". Estos lineamientos se encuentran en una versión preliminar que se espera servirán para orientar la reglamentación de los artículos 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018. Dicho documento tiene como objetivo principal suministrar y sustentar los elementos técnicos y ambientales que soportan los lineamientos que han sido desarrollados con objeto del proyecto de norma.

3.2.2. Contratación de profesionales

Con el fin de atender las órdenes judiciales relacionadas con el ineludible 2, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, realizó durante el periodo de reporte (17 de marzo al 18 de mayo de 2020), la siguiente contratación de prestación de servicios profesionales:

Tabla 1. Contratación DAASU

Dirección y/o oficina técnica	Número de contrato	Objeto
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – Grupo Agropecuario	CD-405-2020	"Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para apoyar la formulación de instrumentos técnicos para el desarrollo sostenible del sector agropecuario".

3.3. Ineludible 3: Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución

En este caso no se desarrollaron acciones adicionales para el período del informe.

3.4. Ineludible 4: Parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas

A continuación, se describen las actividades adelantadas durante el aislamiento preventivo obligatorio relacionadas con el cumplimiento del punto ineludible 4 de la Sentencia.

En el marco de la metodología general formulada para el cumplimiento del ineludible 4 (*Figura 1*), se realiza como parte de estas actividades preliminares, el ajuste a las presentaciones elaboradas para cada uno de los municipios sobre los parámetros propuestos para concertación en su versión No. 3, y se realiza la actualización del documento contentivo del "Soporte Técnico para la Definición de Parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas que se Encuentran en la Estrella Fluvial de Santurbán".

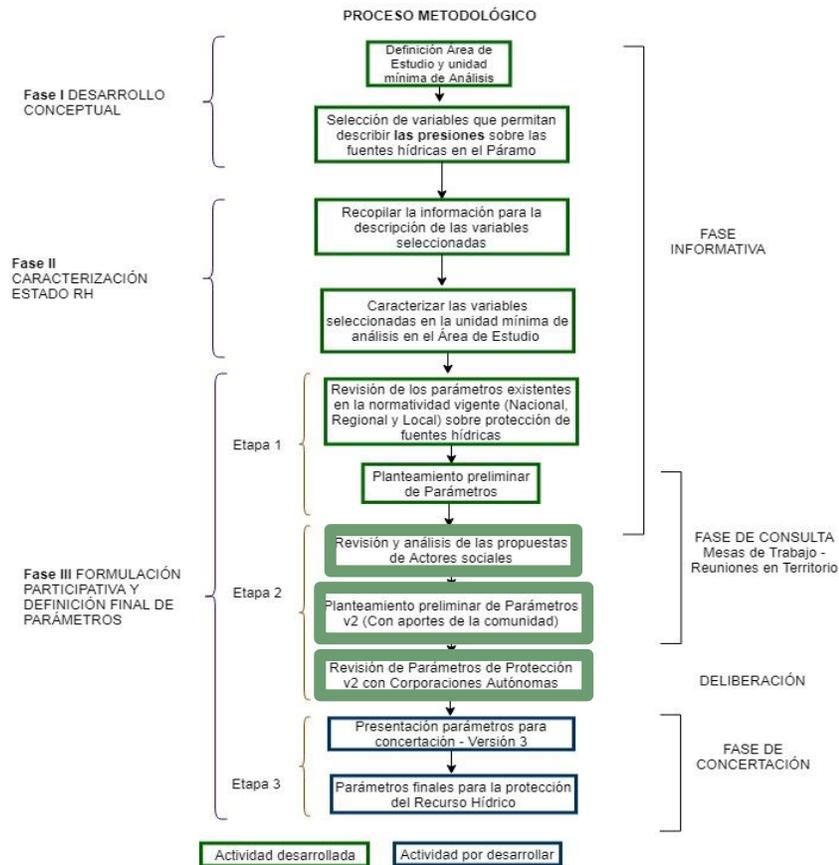


Figura 1. Proceso metodológico para la definición y formulación participativa de los parámetros de protección de las fuentes de agua de la estrella fluvial de Páramo de Santurbán.

Del mismo modo, se realiza la preparación para la etapa 3 de la fase III de la metodología que se desarrollará en el marco de la Fase de Concertación. Se desarrolló un trabajo conjunto para la elaboración del guion del video para ampliar información de los parámetros de protección del recurso hídrico del páramo de Santurbán. Asimismo, se ajustaron las presentaciones elaboradas (versión preliminar) correspondientes para cada municipio, con la información de los parámetros de protección propuestos, considerando los siguientes aspectos:

- Solicitud por parte de la Corte en la Sentencia, en relación con la protección del recurso hídrico en el Páramo de Santurbán.
- Los parámetros de protección de las fuentes hídricas con base a la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, y el marco normativo vigente.
- Los resultados de la Fase de Consulta, donde se recogieron 3224 aportes, con los que se construyeron los parámetros de protección.
- Los comentarios entregados por cada uno de los municipios del área de influencia en el Páramo de Santurbán.
- Las respuestas a las inquietudes particulares manifestadas en cada municipio.



- f. Las propuestas entregadas por cada municipio para la construcción de los parámetros de protección del recurso hídrico.
- g. La explicación de la manera en que se incorporaron las propuestas entregadas en cada municipio a los parámetros de protección del recurso hídrico.

3.4.1. Actualización del documento de caracterización del estado del recurso hídrico

Se realizó la actualización del documento de soporte técnico de la formulación participativa de los parámetros de protección de las fuentes hídricas para el páramo de Santurbán, (Ver Anexo 6) empleando los datos del censo 2018 del DANE, con proyección al año 2020, para calcular los datos de la demanda hídrica total por número de habitantes. Se evidenciaron cambios significativos en la población, comparado con las proyecciones realizadas anteriormente para el año 2019 con base al Censo 2005 del DANE (*¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*).

Tabla 2. Demanda Hídrica según el número de habitantes para los municipios del Área de Referencia IAvH del Páramo Santurbán

Proyecciones DANE – Área de referencia Páramo de Santurbán		Número habitantes Rural	Número habitantes Cabecera	Número habitantes Total	Demanda Total de acuerdo al tamaño poblacional (L/día)	Demanda Total de acuerdo al tamaño poblacional (m³/seg)	Demanda Total de acuerdo al tamaño poblacional (l/seg)
Cálculos con la proyección de población año 2019 DANE (Censo 2005)	Municipios con jurisdicción en el Páramo de Santurbán	176.312	267.137	443.449	79.645.590	0,92389	923,89
	Municipios Áreas Metropolitanas	78.304	1.811.309	1.889.613	340.130.340	3,94551	3.946
	Total	254.616	2.078.446	2.333.062	419.775.930	4,86940	4.869
Cálculos con la proyección de población año 2020 DANE (Censo 2018)	Municipios con jurisdicción en el Páramo de Santurbán	192.956	283.437	476.393	85.610.340	0,99308	993.08
	Municipios Áreas Metropolitanas	92.710	2.026.542	2.119.252	381.465.360	4,42500	4.425
	Total	285.666	2.309.979	2.595.645	467.075.700	5,41808	5.418

Elaborado por: Minambiente, 2020.

Fuente de la información: Proyecciones poblacionales 2020 DANE1; Norma RAS 20002.

De los municipios en jurisdicción del Páramo de Santurbán, el que presenta una mayor demanda es Piedecuesta (departamento de Santander) con 32'932.620 l/día (0,38202 m³/s ó 382,018 l/s) para una población de 182.959 habitantes; en segundo lugar, se encuentra Pamplona (departamento de Norte de Santander) con 9'703.620 l/día (0,1125 m³/s ó 112,562 l/s) para una población de 53.909 habitantes. La menor demanda de recurso hídrico para consumo humano la presenta el municipio de California (departamento de Santander) con

1 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>. Consulta abril 2020.

2 Norma RAS 2000.



un total de 334.800 l/día (0,0038 m³/s ó 3,88 l/s) para una población de 2.232 habitantes. Es importante tener en cuenta que esta demanda no tiene en cuenta la población flotante o la población foránea que permanece en cada municipio por actividades productivas.

Por otra parte, de los municipios pertenecientes a las áreas metropolitanas, es Cúcuta quien presenta una mayor demanda de recurso hídrico para el abastecimiento de su población (139'879.080 l/día para 777.106 habitantes), seguido por Bucaramanga con 109'337.040 l/día (607.428 habitantes), cifra superior a la que requieren en conjunto los 30 municipios que se encuentran en la jurisdicción del Páramo de Santurbán.

Se tiene previsto continuar la actualización del documento técnico, en la medida que se dé consecución a nueva información, ya sea por parte de los municipios o de las CAR y de igual manera se avanzará en la preparación de la Fase de Concertación de los parámetros construidos con los aportes de la comunidad en cada uno de los municipios, visitados en la Fase de Consulta e Iniciativa.

3.5 Ineludible 5: Instancia de Coordinación para la Gestión Integral del Páramo

En atención a las órdenes impartidas para la Instancia de Coordinación para la Gestión Integral del Páramo fueron elaborados los insumos correspondientes para el reporte de información periódico a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para el páramo de Santurbán.

De igual forma, se llevó a cabo la reunión de Seguimiento a la Sentencia, en la que se realizó la retroalimentación del plan de acción a ejecutarse durante el aislamiento obligatorio para el cumplimiento de la Sentencia de Santurbán (*Anexo 7*).

- 22/04/2020 – Reunión de Seguimiento a Sentencia retroalimentación del plan de acción durante aislamiento preventivo obligatorio.

Adicionalmente, este Ministerio participó en la reunión de retroalimentación del documento propuesto por la Corporación Autónoma de la Frontera Nororiental - CORPONOR "Unidos por el agua y la conservación de Santurbán".

3.6. Ineludible 6: Modelo de Financiación

a. Proyecto Pago por Servicios Ambientales - PSA

Desde la Oficina de Negocios Verdes, este Ministerio trabaja actualmente en alianza con USAID en la formulación de un proyecto con el objeto de "incentivar la conservación y cambios en el uso del suelo del CPJSB, mediante el reconocimiento por la prestación de servicios ambientales a través del incentivo de PSA, por acciones asociadas a preservación, restauración, reconversión y sustitución productiva" (*Anexo 8. Proyecto Pago por Servicios Ambientales*).



b. Lineamientos de minería

Se realizaron avances para establecer los lineamientos de Negocios Verdes, para vincularlos como alternativa productiva, en los casos de sustitución de actividades mineras. Este trabajo se articula con los avances de la DAASU en la construcción de los lineamientos de sustitución.

c. Guía turismo

Se han realizado los avances en el establecimiento de la Guía para la consolidación del Turismo como negocio verde, para lo cual se está trabajando en la incorporación de criterios de páramos, de tal manera que esta actividad se pueda presentar como alternativa productiva (*Ver Anexo 9. Guía de turismo*).

d. Propuesta de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental- CORPONOR “Pacto por el agua”.

Se realizaron los comentarios a la propuesta del “Pacto por el Agua” presentada por CORPONOR (*Anexo 10. Comentarios a la propuesta del “Pacto por el Agua”*).

e. Identificación de actores

Se ha avanzado en la identificación de actores público-privados de la región, que puedan aportar a la configuración del modelo de financiación, de tal manera que faciliten la articulación en el ecosistema de páramos.

f. Base de datos de Negocios Verdes

Elaboración y desarrollo de una base de datos de los proyectos o iniciativas derivadas de actividades productivas sostenibles en ecosistemas de páramos, especificando si son negocios verdes o son ideas que a futuro llegaran a serlo con el apoyo de las Autoridades Ambientales de la región. Los resultados actuales son 138 registros (*Anexo 11. Base de datos proyectos e iniciativas de actividades productivas sostenibles en páramos*).

g. Avances a Lineamientos de Negocios Verdes en alta montaña

A través del consultor de USAID se viene trabajado en la actualización de los lineamientos de negocios verdes en alta montaña, teniendo en cuenta que los mismos resultan ser una alternativa viable, dado su énfasis en los componentes social y ambiental, así como en su implementación con pequeños productores.

El documento de avances Lineamientos de Negocios Verdes en Alta Montaña y Páramos, recoge recomendaciones de diferentes trabajos, directrices internacionales y nacionales, así como los aportes de procesos de construcción colectiva, como los avances llevados a cabo en el complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, las lecciones aprendidas de la implementación de los Programas Regionales de Negocios Verdes – PRNV y la retroalimentación entre los actores relacionados, entre otros (*Anexo 12. Documento de avances en lineamientos de negocios verdes en alta montaña*).



Para efectos de la gestión de este ineludible, se realizaron las siguientes reuniones:

a. Reuniones técnicas internas (Ver Anexo 13)

- 25/03/20 Reunión grupo de paramos – ONVS. Guía de Turismo
- 26/03/20 Reunión grupo paramos ONVS. Proyecto PSA
- 30/03/20 Reunión grupo, proyecto PSA
- 06/04/20 Reunión grupo de paramos ONVS
- 14/04/20 Reunión grupo de paramos ONVS
- 23/04/20 Reunión grupo de paramos ONVS
- 29/04/20 Reunión grupo, presentación a direcciones proyecto PSA

b. Reuniones internas del Minambiente

- 30/03/20 Reunión presentación proyecto PSA a la viceministra (Anexo 14)
- 22/04/20 Reunión plan de acción por contingencia sanitaria (Anexo 15)
- 30/04/20 Reunión posición MADS frente a pacto por el agua (Anexo 16)

c. Reuniones técnicas interinstitucionales

- 25/03/20 Reunión articulación USAID (Anexo 17)
- 26/03/20 Capacitación en emprendimientos (Anexo 18)
- 03/04/20 Reunión mesa de Carbono-paramos (Anexo 19)
- 23/04/20 Capacitación oportunidades de comercialización de NV (Anexo 20)

3.6.1 Actuaciones adicionales para la gestión integral del páramo

Consciente de la necesidad de desarrollar mayor conocimiento y experiencia frente a diversos temas que regirán la gestión del páramo, así como de la importancia de gestionar recursos que coadyuven en la fase de implementación de los acuerdos, este Ministerio ha realizado gestiones dirigidas a la consecución de recursos para apoyar la gestión integral del páramo una vez delimitado.

Resultado de lo anterior, se obtuvo la aprobación de recursos por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) destinados a la formulación del documento de proyecto -PRODOC “Páramos de Vida”, el cual se orienta a *“Conservar los ecosistemas de páramos por medio de la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y agro biodiversidad y la gestión adecuada de conflictos socioambientales en los complejos de páramo de Pisba, Santurbán y Puracé, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Páramos aprobada en el 2018”*.

En tal sentido, este Ministerio viene trabajando de la mano con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo–PNUD en la construcción de dicho documento, durante el período que abarca el presente informe (17 de marzo al 18 de mayo de 2020), se ha avanzado en la selección de áreas preliminares para la ejecución



del proyecto. Dentro de las actividades realizadas para este fin se encuentran la gestión de información requerida para la formulación del documento y la realización de las siguientes reuniones (*Anexo 21*):

- 24/04/2020 Reunión con PNUD para identificación preliminar de posibles áreas de intervención.
- 06/05/2020 Reunión con PNUD para identificación preliminar de posibles áreas de intervención.
- 13/05/2020 Reunión con PNUD para identificación preliminar de posibles áreas de intervención.

4. AVANCES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

De acuerdo con el compromiso adquirido por el Sr. Ministro en el sentido de incluir mesas técnicas para resolver dudas frente a la Propuesta Integrada, previo a las reuniones de concertación, se había ajustado la planeación de las actividades en territorio. Para ello se tenía previsto a mediados del mes de marzo realizar visitas preliminares para la preparación de la fase cuatro (4) de concertación; dichas visitas implicaban desplazamientos a cada uno de los 40 municipios para programar eventos de reunión que permitirían planear y preparar los espacios de profundización de la propuesta en los que se esperaba asistencia de entre 80 y 1000 personas, lo anterior de acuerdo con los resultados de la Fase Tres (3) de Consulta e Iniciativa. Sin embargo, dichas visitas debieron suspenderse con ocasión de la declaratoria de Emergencia Sanitaria.

Durante el período comprendido entre el inicio del aislamiento preventivo obligatorio hasta la fecha en que se notificó el Auto de 15 de mayo de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, las acciones relacionadas con el proceso participativo, se han centrado en la planeación y revisión de la estrategia que permita ajustar la gestión que venía desarrollando el Ministerio para el cumplimiento de la Sentencia T 361 de 2017, proferido por la Honorable Corte Constitucional con la actual situación de Emergencia Sanitaria decretada en el país con ocasión de la Pandemia por COVID-19.

Es de mencionar que, pese a la intención de esta Cartera de continuar con la Fase de Concertación a través de reuniones de participación en cada municipio, la emergencia por COVID 19 ha configurado un factor de retraso en el cumplimiento de las actividades programadas por varias razones como se expone a continuación:

En primer lugar, generó una situación de inestabilidad frente a proyecciones futuras de escenarios presenciales de participación, la declaración de Emergencia Sanitaria en Colombia trajo consigo el aislamiento preventivo obligatorio y otras medidas que solo dependen de la evolución en el contagio, la identificación de las personas contagiadas y de otras medidas que no son previsibles, por lo que en un primer momento, se realizaron llamadas de cancelación de las visitas programadas y se informó que de acuerdo con la normatividad nacional este ministerio anunciará en su momento, dependiendo de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las decisiones que se adopten frente al proceso participativo, teniendo presente en todo momento que estas decisiones siempre buscaran garantizar la participación activa y efectiva ordenada en la Sentencia. Marco dentro del cual se envió comunicación al Tribunal Administrativo de Santander informando sobre la suspensión de las reuniones a nivel local, según se indicó previamente y se publicó comunicado sobre el particular en el Minisitio Santurban Avanza.



En segundo lugar, los esfuerzos se han concentrado durante este periodo en la revisión de experiencias exitosas en otros países y de pronunciamientos de actores frente a la necesidad de continuidad o no del proceso a través de medios virtuales para preparar una estrategia sólida que, sin propiciar el contagio ni vulnerar el derecho a la participación, permita una participación efectiva. En tal sentido, se ha evaluado la posibilidad de complementar la estrategia de participación con el uso de medios virtuales de información y comunicación dirigidos al fortalecimiento de la fase transversal de información para ofrecer a la comunidad mayor comprensión y entendimiento de la Propuesta Integrada de delimitación (en conjunto con cada uno de los ineludibles), dejando en claro que **este Ministerio no realizará reuniones de concertación de manera virtual** porque como lo ratificó el Tribunal, la realización de reuniones de virtuales para el desarrollo de las reuniones de concertación, se oponen al proceso de participación activa y efectiva ordenado en la S- T.361; lo anterior sin perjuicio de las mesas de trabajo ordenada mediante auto del 15 de mayo del año en curso, del Tribunal Administrativo de Santander. En este sentido también se ha buscado mejorar la comprensión de la propuesta integrada, a través de diferentes piezas comunicativas, como se verá más adelante.

En tercer lugar, preocupa a esta cartera que los actores sociales se desconecten emocional y físicamente del proceso, ya que la estrategia propuesta requería de encuentros presenciales de nivel municipal, por lo que la dinámica que se había generado, donde se facilitaban espacios presenciales, con señalética y diálogos cara a cara, basados en la horizontalidad y el respeto, requiere de un tercer encuentro donde se sellan los acuerdos.

A continuación, se describen a continuación las actividades del componente de participación desarrolladas entre el 24 de marzo y el 18 de mayo del presente año:

4.1. Preparación para la concertación

Una vez canceladas las visitas preparatorias para las reuniones de concertación, se informó al Tribunal Administrativo de Santander y a la comunidad en general la necesidad de este Ministerio de posponer dichas reuniones, en acatamiento a los lineamientos establecidos en la directiva expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el pasado 16 de marzo, mediante la cual se limitaron los eventos masivos a 50 personas como una de las medidas para controlar la propagación del COVID 19, medida que posteriormente se complementó con la orden de aislamiento preventivo obligatorio.

Así, se expidió la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020³ mediante la cual se suspendieron las comisiones nacionales e internacionales, así como todos los eventos programados a lo largo del territorio nacional, hasta que el gobierno nacional autorice la realización de eventos masivos públicos y privados.

Concretamente la norma, dispuso que *“Las visitas técnicas, reuniones o audiencias que se deban realizar para atender el cumplimiento de sentencias o requerimientos de despachos judiciales durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional, deberán suspenderse, para lo cual se dará aviso a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, para que ésta a su vez informe al respectivo despacho judicial.”*

³ “Por medio de la cual se establecen las medidas en materia de prestación de los servicios a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para dar cumplimiento al Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas”



4.1.1. Estrategia propuesta para el desarrollo de la Fase de Concertación

4.1.1.1. Reuniones Internas

Atendiendo a las directrices de Gobierno Nacional en relación con la emergencia por COVID 19, para continuar con el desarrollo de la Fase de Concertación una vez se habiliten las condiciones de seguridad sanitaria para ello, se hace necesario la revisión y ajuste de procedimientos y herramientas.

Así, una vez se organizó el equipo de trabajo al interior del Ministerio, se desarrollaron reuniones entre profesionales sociales y técnicos de diferentes dependencias con los temas y fechas que se presentan en la tabla 2. (Ver Anexo 22. Reuniones Internas Estrategia de Participación). Es importante resaltar dentro de los principales logros de las reuniones internas de manera virtual, el ajuste de la estrategia para la concertación, incluyendo un espacio de profundización de la propuesta integrada y un espacio previo para la planeación y preparación de espacios participativos (previo - concertación), todo lo anterior teniendo en cuenta el periodo de Emergencia Sanitaria, inicialmente previsto hasta el 31 de mayo y actualmente prorrogado hasta el 31 de agosto de 2020 como parte de las medidas decretadas por la Casa Nariño para hacer frente al avance de la pandemia del nuevo coronavirus..

Tabla 3. Reuniones virtuales Internas Estrategia de Participación

Fecha de reunión	Temas de reunión
27 de marzo de 2020	Generación de acuerdos de trabajo conjunto y coordinación de acciones desde el componente social para el cumplimiento de fallos de los procesos participativos para la delimitación de los páramos con supervisión compartida SEP y DBBSE. Anexo 22. Reuniones Internas Estrategia de Participación - Acta_27_03_2020_SEP Y DBBSE
3 de abril de 2020	Seguimiento a las actividades del plan de trabajo semanal para en el marco del cumplimiento de las sentencias y fallos relacionadas con la delimitación de los páramos jurisdicciones Santurbán Berlín, Pisba, Almorzadero y Sumapaz. Anexo 22. Reuniones Internas Estrategia de Participación. - Acta_03_04_2020_SEP_DBBSE
13 de abril de 2020	Realizar seguimiento a las actividades del plan de trabajo semanal para el cumplimiento de las sentencias y fallos relacionadas con la delimitación de los páramos jurisdicciones Santurbán Berlín, Pisba, y Sumapaz Anexo 22 Reuniones Internas Estrategia de Participación. - Acta_13_04_2020_PARAMOSDBBSE
20 de abril de 2020	Seguimiento a los compromisos del plan de trabajo del equipo de páramos de la DBBSE para las acciones proyectadas para los páramos Santurbán, Pisba, Almorzadero y Sumapaz. Anexo 22. Reuniones Internas Estrategia de Participación. -Acta_20_04_2020_PARTICIPACION_SEP
21 de abril de 2020	Generación de aportes y consideraciones a las actividades del plan de acción propuesto desde el Despacho para el cumplimiento de la sentencia de



Fecha de reunión	Temas de reunión
	delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín, bajo la emergencia. Anexo 22. Reuniones Internas Estrategia de Participación. - Acta_21_04_2020_PDA_T_361
6 de mayo de 2020	Se realizó reunión entre profesionales sociales de las diferentes dependencias del ministerio con supervisiones compartidas en los contratos desde la Subdirección de Educación y Participación con el objetivo de conocer el avance de los diferentes procesos. Anexo22 . Reuniones Internas Estrategia de Participación. - Acta_06_05_2020_ProfSociales

Fuente: Recopilación de evidencias de reunión MADS.

4.1.1.2 Avance en el ajuste a metodología para el desarrollo de la fase de concertación

Como resultado del avance en actividades preparatorias de la Fase de Concertación y de diferentes sesiones de trabajo, se ha avanzado en el ajuste de la propuesta metodológica para el desarrollo de las reuniones de concertación propiamente dichas, incorporando algunas de las recomendaciones que actores sociales han realizado por diferentes medios, en particular lo relacionado con la profundización de la propuesta integrada, en tal sentido, se anexa el documento propuesta metodológica de la concertación ajustada a las recomendaciones realizadas por las comunidades (Anexo 23).

4.1.2. Respuesta de derechos de petición y de información

Uno de los elementos esenciales del derecho a la participación ambiental, es el acceso a la información y uno de los mecanismos a través de los cuales se materializa, es a través de las peticiones (PQRs). De ahí que, durante el periodo reportado en el presente informe, esta cartera haya garantizado el acceso a la información a través de las respuestas a los derechos de petición que se relacionan a continuación:

Tabla 4. Derechos de Petición

Solicitante	Tipo	Tema	Solución
Ludwin Mantilla García Castro Organización Santander por Naturaleza	DP	Traslado de Presidencia de la Republica de la Propuesta a favor del páramo de Santurbán.	Anexo 24. DP. RADICADO 8201-2- 02715 DEL 14 DE MAYO
JULIA ADRIANA FIGUEROA CORTÉS Representante Legal y presidenta Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez- CCALCP	DP	Peticiones sobre información referida a estudios hidrogeológicos y otros temas que el colectivo de abogados radicó ante el Minambiente.	Anexo 25. DP. RADICADO 8201-2- 0283 DEL 20 DE MARZO



JUAN CAMILO SARMIENTO LOBO Bucaramanga, Santander En representación de CONSERVANCY movimiento Ecologista Iberoamericano	DP	Solicita información en relación a la siguiente pregunta: ¿Los estudios Hidrogeológicos, se realizarán previamente al acto administrativo (resolución) de delimitación? ¿Incluirán el bosque alto andino?	Anexo 26 DP. RADICADO 8230-2- 0393 20 DEL 20 DE ABRIL 2020
---	----	--	---

4.1.3. Avance proceso de identificación y caracterización de actores

Cómo se ha mencionado desde el inicio del proceso, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento de la orden de la Corte Constitucional “tiene la obligación de establecer criterios para identificar los actores sociales que deben estar presentes en el proceso de participación, en razón de que serán afectados por la delimitación o tienen un interés en ella. Lo anterior, con el objetivo de que, en colaboración con la administración de nivel departamental y local, se convoque a los actores relevantes para la deliberación y el diálogo, por ejemplo, a las asociaciones o cooperativas de mineros artesanales y organizaciones sociales que tengan por finalidad la defensa de intereses convergentes en la gestión ambiental de los páramos. Nótese que la participación ambiental debe incluir a todos los afectados con la decisión administrativa, ya sea por impactos en los ecosistemas o en las condiciones de vida” (subrayado fuera del texto original).

Esta Cartera en concordancia con la labor encomendada, ha venido digitalizando y sistematizando la información de las personas que asistieron a los diferentes espacios de participación en el marco del desarrollo de las diferentes fases como es el caso de las reuniones de Consulta e Iniciativa municipal, complementando y actualizando la información de base suministrada por el Instituto Alexander von Humboldt en el 2014. Así, durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, se continúa con el proceso de actualización de bases de datos de actores institucionales y locales como se describe a continuación.

4.1.3.1. Actualización de base de datos de actores institucionales

Dado el proceso de elecciones regionales realizado durante el año 2019, en el que fueron elegidos en todo el país alcaldes municipales y gobernadores para el periodo 2020-2024, se realizó la actualización de base de datos de estos actores institucionales, estableciendo así, los canales de comunicación para los contactos con actores en el territorio que permitan articular esfuerzos en materia de apoyos logísticos, de convocatoria y de información previo al desarrollo de cada uno de los eventos necesarios en cada municipio de acuerdo con la metodología de participación.

Paralelamente, en avance del concurso para la elección de personeros para el periodo constitucional 2020 - 2024 que estableció que los personeros serán elegidos “dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero



del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos (...) iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año⁴, fue necesario revisar municipio a municipio la actualización de estos datos. Es importante resaltar que esta información no será compartida en el mini-sitio del Ministerio en atención a las normas relacionadas con la protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).

4.1.3.2. Actualización en la identificación de actores locales

Durante la Fase de Consulta e Iniciativa se lograron recolectar en los listados de asistencia de cada una de las reuniones de nivel municipal, datos de contacto de actores locales, campesinos, mineros, ONGS, organizaciones de base. Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, hasta la fecha se ha logrado sistematizar y organizar más de 900 datos de nuevos participantes que se registraron en los municipios de Arboledas, Abrego, Bochalema, Bucarasica, Cácosta, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, El Zulia, Gramalote, La Esperanza y Labateca. Los anteriores datos fueron depurados obteniendo un total de los ochocientos noventa y cuatro (894)⁵ actores sociales que se identificaron en los listados de los espacios de consulta e iniciativa digitalizados hasta el momento⁶, en el proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, los datos se organizaron como se resume en la siguiente gráfica:



Figura 2. Clasificación Registros de Actores Locales actualizado.

⁴ de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 170 de ley 136 de 1994.

⁵ El total de registros en listados digitalizados a la fecha es de 912, de los cuales 894 fueron depurados, se encuentran legibles y tienen datos confiables para el presente análisis

⁶ Cabe resaltar que no todos los asistentes a los espacios participativos han estado dispuestos a diligenciar los listados de asistencia.



El siguiente actor con mayor representatividad, corresponde con el grupo de datos asociado a los representantes de entidades del estado de orden regional, nacional y local que hacen parte del grupo de actores institucionales, logrando un total de ciento ochenta y nueve (189) registros en los doce municipios, así:

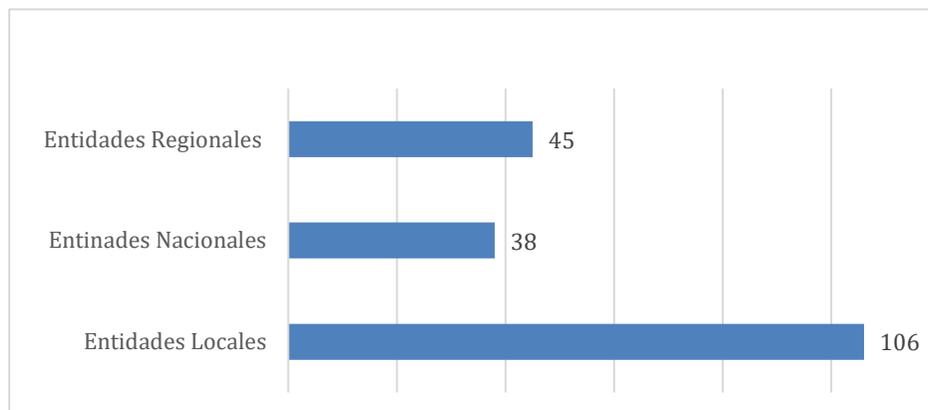


Figura 3. Clasificación Registros de Actores Institucionales.

4.1.4. Acciones Frente a la Emergencia Sanitaria

4.1.4.1. Decisiones regional y local

Es necesario tener en cuenta las decisiones que en el nivel regional y local se tomaron en concordancia con la normatividad Nacional. Así, en relación con la Circular Conjunta 0018 del 10 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo y Función Pública, en el nivel Regional gobernaciones y alcaldías expidieron diferentes decretos frente a la declaración del Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico a nivel país, principalmente con los lineamientos para la continuidad de las actividades de entidades públicas y la reducción a 50 del número de personas que pueden estar en un sitio⁷ o límites a la circulación. Dentro de los decretos del nivel departamental relacionados con las medidas mencionadas, se documentaron 5 decretos en Bogotá D.C, Santander y Norte de Santander (Anexo 26. Medidas frente a emergencia por Covid 19).

En relación con las medidas del nivel municipal, se logró identificar que en los municipios implicados en el proceso participativo, de acuerdo con medidas de aislamiento preventivo adoptadas en cada departamento, expidieron diferentes instrumentos normativos con decisiones de nivel municipal que buscando la prevención del contagio, limitaron la circulación en las calles, las reuniones⁸, aglomeraciones, actividades culturales, sociales, cívicas, religiosas, deportivas, políticas, conciertos, entre otras, en garantía de lo dispuesto por el Gobierno Nacional en las medidas de salubridad pública como se compila el en Anexo 27 de Medidas frente a emergencia por Covid 19.

⁷ <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-confirma-su-primer-caso-de-COVID-19.aspx>

⁸ <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-confirma-su-primer-caso-de-COVID-19.aspx>



5. ACCIONES DE COMUNICACIÓN SENTENCIA T-361 DE 2017 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

En relación con las acciones de la estrategia de comunicación que aporta a las fases transversalmente en las actividades de información y convocatoria, este ministerio, ha mantenido un trabajo interno continuo en la búsqueda del fortalecimiento de dicha estrategia.

Es así, después de un análisis de logros y dificultades de las acciones adelantadas hasta el momento y, teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio Público y las mismas comunidades, durante en el periodo de emergencia sanitaria se han planteado nuevas herramientas de comunicación orientadas a estrechar la relación con las comunidades rurales específicamente como se describe a continuación.

5.1. Nuevos Canales de Información

Según las sugerencias de diferentes actores en espacios participativos, se planteó la creación de grupos de whatsapp conformados por líderes de cada uno de los municipios con participación en el proceso de delimitación. Este canal permitirá llegar de manera directa con todos los contenidos oficiales del proceso, ya que se ha evidenciado una distorsión de los mensajes y contenidos generando desinformación y falsos imaginarios entre las comunidades y diferentes actores sociales.

5.2. Protocolos Internos de Seguimiento

Otras de las acciones de comunicación adelantadas durante la época de emergencia sanitaria a causa del Covid-19 están enfocadas a la construcción de protocolos de seguimiento interno al proceso de diseño, montaje, producción y difusión de piezas audiovisuales como videos, y audios de los 6 ineludibles contemplados en la Sentencia T-361 así como al diseño de piezas gráficas, instrumentos claves para de manera pedagógica, sencilla y en lenguaje claro, acercar a las comunidades con la información oficial que permita contrarrestar los mensajes y /o voces que han generado desinformación (Anexo 28. Cuadros de Seguimiento).

5.3. Reuniones Internas con equipos técnicos

Teniendo en cuenta la importancia de ser claros y precisos en la información que se va a entregar a las comunidades a través de los diferentes canales, el grupo de Comunicaciones del Ministerio, propuso la creación de un comité para la revisión y aprobación de las diferentes piezas de audio, video y gráficas, integrado por delegados de las diferentes dependencias con injerencia en el cumplimiento de la Sentencia.

Durante el periodo de la emergencia sanitaria se han realizado aproximadamente quince (15) reuniones (ver Tabla 5) que han permitido avanzar en los contenidos para los guiones de los videos de cada uno de los

ineludibles como herramientas pedagógicas para ayudar en la profundización de la propuesta integrada a concertar, así como en la actualización de la propuesta gráfica para la Fase de Concertación, para mayor información sobre fechas y objetivos de reuniones remitirse a la Tabla 2. Reuniones Internas Estrategia de Participación.

5.4. Herramientas audiovisuales

Esta cartera a través del grupo de comunicaciones con el apoyo del equipo de profesionales de áreas sociales y técnicas, viene trabajando en la construcción de herramientas de comunicación tales como:

- Vídeos y audios sobre los ineludibles de la Sentencia
- Brochure - cartilla
- Infografías: Explicación de conceptos como la Concertación- Propuesta integrada- Derechos y Deberes
- Piezas de convocatoria
- Piezas para entornos digitales



Figura 4. Ejemplos de Piezas Comunicativas

Para lo anterior se adelantaron las reuniones que a continuación se relacionan:

Tabla 5. Reuniones Construcción Piezas

Fecha de reunión	Temas de reunión
27 de marzo de 2020	Construcción de manera conjunta entre la DBBSE y DIGRH del libreto de correspondiente al INELUDIBLE 4 – PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS de la Propuesta Integrada de Delimitación del CPJSB para la elaboración de una pieza audiovisual) Anexo 28. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_27_03_2020_Ineludible_4



Fecha de reunión	Temas de reunión
27 de marzo de 2020	Construcción conjunta entre la DBBSE, ONV y SEP del libreto de correspondiente al INELUDIBLE 6 - MODELO DE FINANCIACIÓN de la Propuesta Integrada de Delimitación del CPJSB para la elaboración de una pieza audiovisual). Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_27_03_2020_Ineludible_6
27 de marzo de 2020	Revisión conjunta del guión para la realización de una pieza comunicativa audiovisual en la que se explique de forma sencilla el ineludible que corresponde al Sistema de Fiscalización, en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_27_03_2020_Ineludible_3
27 de marzo de 2020	Construcción conjunta entre la DBBSE y SINA del libreto correspondiente al INELUDIBLE 5 – INSTANCIA DE COORDINACIÓN de la Propuesta Integrada de Delimitación del CPJSB para la elaboración de una pieza audiovisual) Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_27_03_2020_Ineludible_5
30 de marzo de 2020	Revisión conjunta del guion para la realización de una pieza comunicativa audiovisual en la que se explique de forma sencilla el ineludible que corresponde a los lineamientos de sustitución y reconversión, en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_30_03_2020_Ineludible_2
31 de marzo de 2020	Revisión del guión para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible: instancia de coordinación en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_31_03_2020_SEP OAC ineludible 5
1 de Abril de 2020	Revisión del guión para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_01_04_2020_SEP OAC ineludible 4
2 de Abril de 2020	Revisión del guión para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible Lineamientos para el Programa de Reconversión y Sustitución de actividades prohibidas en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_02_04_2020_SEP OAC ineludible 2
3 de Abril de 2020	Revisión del guión para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible Lineamientos para el Programa de Reconversión y Sustitución de actividades prohibidas en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín Anexo 29 Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_03_04_2020_SEP OAC ineludible_2
6 de Abril de 2020	Revisión del guión para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible Lineamientos para el Programa de Reconversión y Sustitución de actividades prohibidas en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín



Fecha de reunión	Temas de reunión
	Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_06_04_2020_SEP OAC ineludible_2
7 de Abril de 2020	Continuar con la revisión del guion para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible sistema de fiscalización en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_07_04_2020_SEP OAC ineludible_7
8 de Abril de 2020	Continuar con la revisión del guion para el desarrollo de un video informativo para la divulgación del ineludible modelo de financiación en el marco del cumplimiento a la Sentencia T-361 que corresponde a la delimitación participación del Complejo de Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_08_04_2020_SEP OAC ineludible_6
22 de Abril de 2020	Revisión de las piezas de señalética preparadas para desarrollo de Fase 4 en el marco de la estrategia revisada, según la cual se deben desarrollar espacios previos de profundización de la propuesta para la delimitación del páramo Santurbán, se generaron propuestas para la elaboración de piezas comunicativas. Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_22_04_2020_piezcomu
12 de mayo de 2020	Se realizó evento de reunión interna entre profesionales de la DBBSE en relación con el avance de las piezas comunicativas para la fase de concertación de la delimitación participativa del páramo de Santurbán. Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_12_05_2020_piezcomuSanturban
14 de mayo de 2020	Se realizó evento de reunión con objeto de preparar los guiones de los temas ineludibles objeto de concertación, como piezas comunicativas pedagógicas de refuerzo de la información. Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales - Acta_14_05_2020_GuionesSanturban

Fuente: Recopilación de evidencias de reunión MADS.

5.5. Actualización del mini - sitio

Teniendo en cuenta que la página web es uno de los canales a través del cual los actores interesados, entes de control y entidades involucradas, se pueden informar del estado de avances y acciones del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín, este Ministerio de manera permanente actualiza tanto la información de avance del proceso como la solicitada por los actores a través de este mini sitio.

Es así como se realizó la actualización y publicación de los siguientes contenidos:

- Banner con información sobre los canales de comunicación e información para las comunidades:



Figura 5. Pantallazo Banner Sobre Canales de Información.

- Banner con enlace al comunicado que da cuenta de la suspensión de las reuniones de concertación por emergencia sanitaria Covid-19



Figura 6. Pantallazo Banner sobre Suspensión de Reuniones.

Link de enlace al comunicado:

http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/BOLETIN_SANTURBAN_22_abril_2020.pdf

Así mismo, se publicaron desde el inicio del periodo de aislamiento social obligatorio, todas las comunicaciones oficiales emitidas por esta cartera en relación con la suspensión de reuniones así:



Figura 7. Pantallazo Banner sobre Suspensión de Reuniones.

Con el propósito de dar a conocer las actuaciones del proceso de delimitación por parte del Ministerio, se publicaron igualmente las comunicaciones oficiales que dan cuenta de las razones de las suspensiones de las reuniones de concertación, así como las respuestas brindadas en cada caso.

- **Comunicación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Comunicado, 21 de abril de 2020 - MADS -. Respuesta a oficio No. 348 de 20 de abril de 2020- Solicitud del Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán de acción preventiva al MADS.
http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/Comunicado5.pdf
- **Comunicación de la Procuraduría General de la Nación**
Comunicado, 20 de abril de 2020 - MADS -. Petición del Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán - Solicitud de acción preventiva al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para evitar la vulneración del derecho a la participación con ocasión a lo dispuesto en la Circular No. 9 del 12 de abril de 2020, expedida por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/Comunicacio%CC%81n_de_la_Procuraduri%CC%81a_General_de_la_Nacio%CC%81n.pdf
- **Comunicación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Comunicado, 15 de abril de 2020 - MADS -. Respuesta a oficio No. 306 de 8 de abril de 2020- Solicitud suspensión del proceso de delimitación del Páramo de Santurbán.
http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/Respuesta_a_oficio_No_306.pdf
- **Comunicación de la Procuraduría**
Comunicado, 8 de abril de 2020 - MADS -. Llamado preventivo para estudiar la posibilidad de suspender temporalmente los procesos de licenciamiento del proyecto Soto Norte - MINESA y la

delimitación del Páramo de Santurbán por la declaración del Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico a nivel país, ante contingencia del COVID-19 la Procuraduría General de la Nación http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/LLamado_preventivo.pdf

- **Comunicación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Tribunal Administrativo de Santander**

Comunicado, 20 de marzo de 2020 - MADS -. Trámite Cumplimiento Sentencia T-361 De 2017
Accionantes: Comité por la Defensa del Agua y del páramo de Santurbán y la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez

http://santurban.minambiente.gov.co/images/Autos_seguimiento/Tra%CC%81mite_Cumplimiento_Sentencia_T-361_De_2017_Accionantes1.pdf

5.6. Monitoreo de medios

Se viene realizando un monitoreo juicioso de medios que permite identificar cuál es la visión del tema en territorio, el sentir de los actores inmersos en el proceso y/o las decisiones que a nivel local se toman frente al tema. En este contexto es necesario señalar, además, que se ha logrado evidenciar que los actores sociales de los centros urbanos, en especial del Área Metropolitana de Bucaramanga, relacionados con el proceso de delimitación, tienen una mayor exposición en medios locales y nacionales, incluso cuentan con espacios para columnas de opinión en periódicos de amplia divulgación nacional, posicionándolos como los primeros emisores y de información acerca de su posición sobre de la delimitación.

Es necesario mencionar así mismo, que los medios de comunicación en territorio se convierten en los primeros generadores de opinión y/o desinformación y en su afán de dar la noticia, presentan errores en sus publicaciones por ejemplo:



Figura 8. Imagen Soporte Publicación Medios.

Al volver a consultar el trino luego de unos minutos, ya había sido eliminado al percatarse de las inconsistencias en su publicación. Este tipo de acciones genera desinformación entre los actores del proceso.



Figura 9. Imagen Soporte Remoción de Publicación.

Esto nos permite evidenciar la importancia del monitoreo de medios a lo largo de todo el proceso convirtiéndose en un actor más. (Anexo 30. Monitoreo de Medios).

5.7. Adaptándonos a una nueva realidad

Con la llegada de la Emergencia Sanitaria a causa del Covid-19, el país y como es lógico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tuvo que adaptarse a esta nueva realidad que para el caso puntual del proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Santurbán, no permitiría avanzar presencialmente en territorio con las reuniones de profundización de la propuesta y de concertación con las comunidades de los 40 municipios implicados.

En este contexto, el Ministerio y sus equipos técnicos iniciaron la revisión del proceso y en el caso específico de la Oficina de Comunicaciones, encargada de la revisión, de la estrategia de comunicación, vió la necesidad de ajustarla a una realidad virtual y tecnológica.

Es así como, ante la situación que el aislamiento preventivo obligatorio implica, inicialmente se está revisando la oportunidad o pertinencia de mecanismos como facebook live, los webinars y /o reuniones virtuales, particularmente con ocasión del auto de 15 de mayo de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, con el fin de profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada, así como absolver inquietudes de los interesados en el proceso; en ningún momento para realizar las reuniones de concertación. Así mismo, se avanza en la construcción de diferentes herramientas audiovisuales que se adapten a las plataformas o canales digitales existentes (Twitter, Facebook, Instagram, Whatsapp).

No obstante lo anterior, es necesario señalar que existen dificultades en territorio relacionadas con la cobertura y conexión a internet y el analfabetismo digital, situación que se acentúa en algunas zonas del país y, que para el proceso de delimitación, dejaría en desventaja a las comunidades rurales frente a las de las áreas metropolitanas (Cúcuta y Bucaramanga)



Ante lo anterior es necesario señalar que esta cartera continuará buscando los mecanismos para garantizar los derechos tutelados en la Sentencia T-361 de 2017 y en tal sentido, continuará avanzando en todas las actividades preparatorias propias de la fase transversal de Información y de la Fase de Concertación y atendiendo las peticiones y solicitudes de información referentes al proceso de delimitación.

En este sentido, los canales de comunicación e información (santurbanavanza@minambiente.gov.co; www.santurban.minambiente.gov.co), se mantienen abiertos al público en general para consultar la propuesta integrada, así como para atender inquietudes sobre el proceso de delimitación del páramo de Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

6. DIFICULTADES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La situación generada por la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19, ha significado todo un reto para la vida como la conocemos, diferentes actores y procesos han debido adaptarse a las condiciones que establece esta situación en aras de favorecer la salubridad pública. Las actuales circunstancias nos han conducido a la búsqueda de nuevos caminos, estrategias y procedimientos, así como al reajuste de los planes de trabajo, a fin de responder a todas las necesidades y metas.

El proceso de delimitación del páramo de Santurbán no ha sido ajeno a estas circunstancias, donde el principio de igualdad en la participación se ve claramente limitado frente al acceso irregular a medios virtuales, sobre los que eventualmente podría dirigirse la participación, afectando tanto a quienes tenemos la responsabilidad de conducir el proceso como a quienes quieren ser parte de este.

Los cambios en las posibilidades de desplazamiento, las restricciones al diálogo cara a cara entre los diferentes interesados, la necesidad de seguir protocolos de comportamiento en espacios públicos, el trabajo en casa de los equipos de profesionales, y las restricciones tecnológicas, han sido algunas de las dificultades que ha venido enfrentando este proceso, y frente al cual se han venido construyendo opciones, que si bien han ralentizado el logro de la metas, permiten acercarse a su cumplimiento.



ANEXOS

- Anexo 1. Mesas de trabajo respuestas ineludible 1
- Anexo 2. Memorando solicitud aportes respuestas
- Anexo 3. Mesas de trabajo desarrollo metodológico para la determinación del impacto
- Anexo 4. Reunión de trabajo con el sector agropecuario 25/03/2020
- Anexo 5. Reunión de seguimiento convenio.
- Anexo 6. Soporte técnico de la formulación participativa de los parámetros de protección de las fuentes hídricas
- Anexo 7. Reunión de seguimiento a Sentencia retroalimentación del plan de acción durante aislamiento preventivo obligatorio 22/04/2020
- Anexo 8. Proyecto Pago por Servicios Ambientales
- Anexo 9. Guía de Turismo
- Anexo 10. Comentarios a la propuesta del “Pacto por el Agua”
- Anexo 11. Base de datos proyectos e iniciativas de actividades productivas sostenibles en páramos
- Anexo 12. Documento de avances en lineamientos de negocios verdes en alta montaña
- Anexo 13. Reunión grupo de páramos ONVS
- Anexo 14. Reunión presentación proyecto PSA a la viceministra
- Anexo 15. Reunión plan de acción por contingencia sanitaria
- Anexo 16. Reunión posición MADS frente a pacto por el agua
- Anexo 17. Reunión articulación USAID
- Anexo 18. Capacitación en emprendimientos
- Anexo 19. Reunión mesa de Carbono-Páramos
- Anexo 20. Capacitación oportunidades de comercialización de NV
- Anexo 21. Reuniones Proyecto Páramos de Vida
- Anexo 22. Reuniones Internas Estrategia de Participación
- Anexo 23. Documento propuesta metodológica de la concertación ajustada a las recomendaciones realizadas por las comunidades
- Anexo 24. DP. Radicado 8201-2-02715 del 14 de mayo
- Anexo 25. DP. Radicado 8201-2-0283 del 20 de marzo
- Anexo 26. DP. Radicado 8230-2-03933 del 20 de abril
- Anexo 27. Medidas frente a emergencia por Covid 19
- Anexo 28. Cuadros de Seguimiento
- Anexo 29. Reuniones construcción de herramientas audiovisuales
- Anexo 30. Monitoreo de Medios